



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 021 /

PROCESO DE PERTENENCIA

Rad: 158374089001- 2020-0007-00

DTES: JUAN CARLOS BOLÍVAR RODRÍGUEZ, C. C. 7.178.685; ALCIDES BOLÍVAR RODRÍGUEZ. C. C. 6.772.139; MARÍA EUGENIA BOLÍVAR RODRÍGUEZ, C. C. 40.024.150; HENRY BOLÍVAR RODRÍGUEZ, C. C. 7.170.174; JOSÉ ADEODATO BOLÍVAR RODRÍGUEZ, C. C. 6.768.473; BELISARIO BOLÍVAR RODRÍGUEZ, C. C. 7.182.844; DIEGO ARMANDO BOLÍVAR RODRÍGUEZ C. C. 1.049.613.139; CESAR JULIO BOLÍVAR RODRÍGUEZ, C. C. 7.188.500; MARÍA GLADYS BOLÍVAR RODRÍGUEZ C.C. 40.022.044.

DDOS: JOSÉ PRIMITIVO PALACIO y PERSONAS INDETERMINADAS.

En Tuta (Boyacá) a veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Se encuentran las diligencias al despacho para resolver el fondo de la litis dentro de la cual, la demandante: JUAN CARLOS BOLÍVAR RODRÍGUEZ, C. C. 7.178.685; ALCIDES BOLÍVAR RODRÍGUEZ. C. C. 6.772.139; MARÍA EUGENIA BOLÍVAR RODRÍGUEZ, C. C. 40.024.150; HENRY BOLÍVAR RODRÍGUEZ, C. C. 7.170.174; JOSÉ ADEODATO BOLÍVAR RODRÍGUEZ, C. C. 6.768.473; BELISARIO BOLÍVAR RODRÍGUEZ, C. C. 7.182.844; DIEGO ARMANDO BOLÍVAR RODRÍGUEZ C. C. 1.049.613.139; CESAR JULIO BOLÍVAR RODRÍGUEZ, C. C. 7.188.500; MARÍA GLADYS BOLÍVAR RODRÍGUEZ C.C. 40.022.044, y en contra de JOSÉ PRIMITIVO PALACIO y PERSONAS INDETERMINADAS.

En la sentencia proferida el 24 de febrero de 2022 se incurrió en *lapsus calami* en la mención de la sentencia y el número de la cédula de DIEGO ARMANDO BOLÍVAR RODRÍGUEZ C. C. 1.049.603.139; siendo el correcto el de DIEGO ARMANDO BOLÍVAR RODRÍGUEZ C. C. 1.049.613.139, que incide en la parte resolutive, pero ante la petición del actor se aclara la sentencia, quedando incólume el resto de la decisión.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que la usucapión del predio alinderado y descrito a favor de JUAN CARLOS BOLÍVAR RODRÍGUEZ, C. C. 7.178.685; ALCIDES BOLÍVAR RODRÍGUEZ. C. C. 6.772.139; MARÍA EUGENIA BOLÍVAR RODRÍGUEZ, C. C. 40.024.150; HENRY BOLÍVAR RODRÍGUEZ, C. C. 7.170.174; JOSÉ ADEODATO BOLÍVAR RODRÍGUEZ, C. C. 6.768.473; BELISARIO BOLÍVAR RODRÍGUEZ, C. C. 7.182.844; DIEGO ARMANDO BOLÍVAR RODRÍGUEZ C. C. 1.049.613.139; CESAR JULIO BOLÍVAR RODRÍGUEZ, C. C. 7.188.500; MARÍA GLADYS BOLÍVAR RODRÍGUEZ C.C. 40.022.044; de los predios alinderados y usucapidos por cada uno de ellos que hacían parte de otro de mayo extensión y descrito en el informe pericial. Con código catastral 15837-0002-0003-0157-000, y folio de matrícula inmobiliaria 070-220682 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: En consecuencia, Ordenar la inscripción de la presente sentencia en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Tunja en la(s) matrícula(s) inmobiliaria(s) 070-220682, que debe quedar como folio matriz y para que se abra(n) los folios de matrículas inmobiliarias al predio. Líbrese el correspondiente oficio, con los insertos del caso. Y allegar copia del certificado de registro con la inscripción ordenada, para los efectos legales a que haya lugar.

Ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda en la(s) matrícula(s) inmobiliaria(s) 070-220682, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia y cumplido lo anterior, archivar las diligencias, previas las constancias respectivas.

CUARTO: Ordenar el diligenciamiento del formato de calificación jurídica de éste acto, artículo 8, parágrafo 4 ley 1579 de 2012, si hubiere lugar.

QUINTO: Sin costas.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


CARLOS HELVEL BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO electrónico No. 002 hoy 24 de enero de 2024 siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN

Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm